



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000139-2024-MDP/A [21005 - 1]

### VISTO:

El Informe N° 58-2024-MDP/OGPP [21005-0], de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 29-2024-MDP/A de fecha 04 de enero de 2024 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, por un monto de S/ 24,094,250.00 soles (Veinticuatro millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF y su anexo, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional, los créditos suplementarios y transferencias de partidas las cuales son aprobados mediante Ley, donde las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego;

Que, mediante Informe N° 58-2024-MDP/OGPP [21005-0] de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que procedió a realizar la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, proveniente de la transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF. Asimismo, recomienda aprobar la transferencia asignada a la Municipalidad Distrital de Pimentel, con eficacia anticipada del 06 de mayo del 2024, a fin de que se proceda a emitir el acto resolutorio de la incorporación del recurso proveniente del Decreto Supremo N° 077-2024-EF, utilizando el Modelo N°1 /GL de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 27.2 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados, a nivel institucional;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o.- APRUÉBESE, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 06 DE MAYO LA DESAGREGACIÓN**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000139-2024-MDP/A [21005 - 1]**

**DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO N° 77-2024-EF por el monto de S/369,073.00 (Trescientos Sesenta y nueve mil Setenta y Tres y 00/100 soles), a favor del pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:**

**Descripción del gasto:**

Financiado con el Rubro 00 Recursos Ordinarios

PLIEGO : 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel.

EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Pimentel

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

TIPO DE RECURSO : 0

=====

**TOTAL S/ 369,073.00**

=====

**ARTICULO 2o.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pimentel el cumplimiento de la presente resolución y las acciones correspondientes que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3o.- REMITIR**, Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 4o.- Encargar** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 5o.- Difundir** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE  
Fecha y hora de proceso: 15/05/2024 - 12:24:47



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000139-2024-MDP/A [21005 - 1]**

*070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
15-05-2024 / 09:12:54
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
15-05-2024 / 08:50:54
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
14-05-2024 / 16:08:31